Plan Gestión de Convivencia Educativa Colegio Chillán.

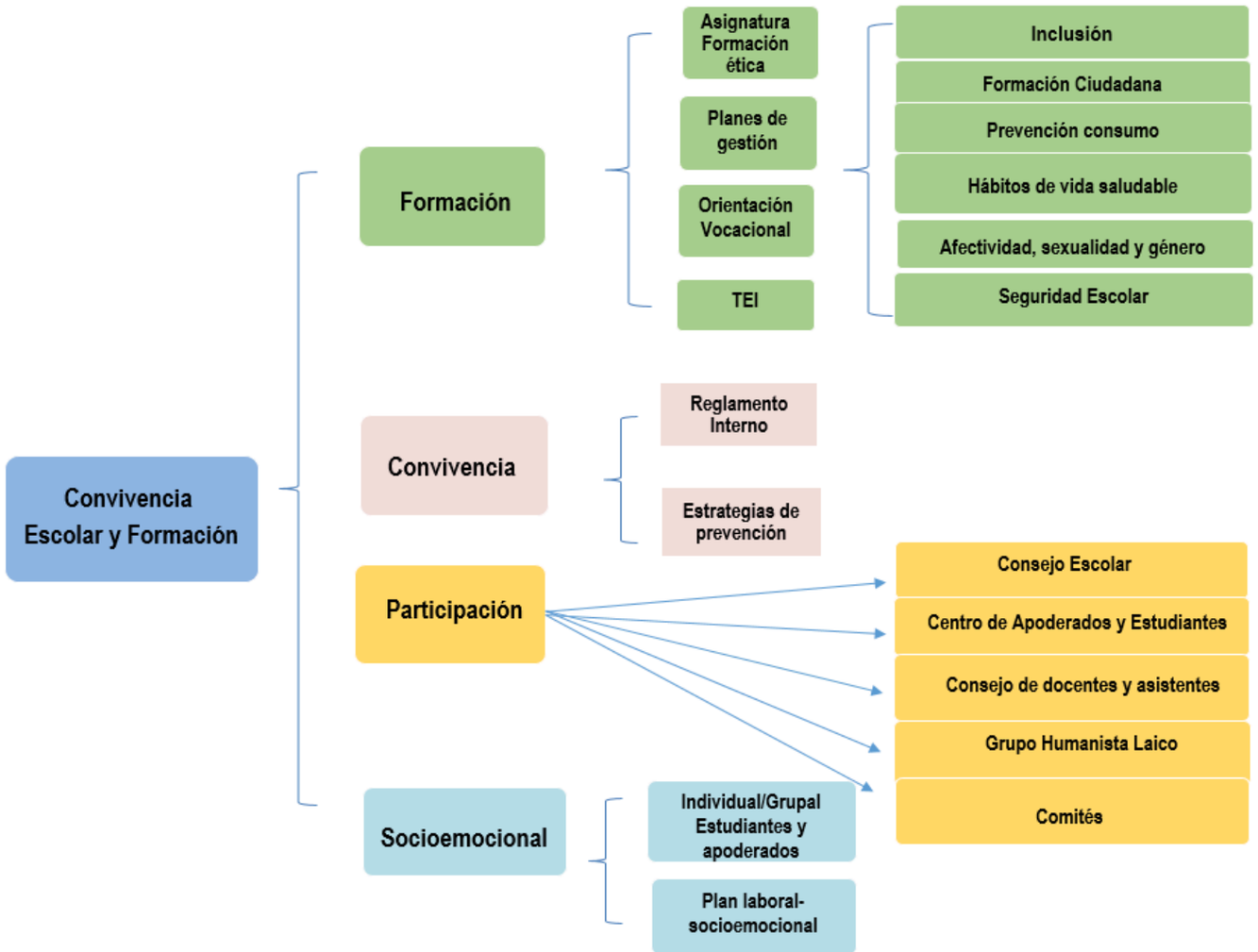
2026

Área de Gestión: Convivencia Escolar

Contenido

Marco estructural Convivencia Educativa y Formación	2
Introducción	3
¿Por qué es importante este plan?	4
Marco Regulador	4
Vinculación con el PEI	11
Conceptualizaciones relevantes	14
Áreas de intervención en Convivencia Educativa Colegio Chillán	15
Objetivos	18
Plan de Trabajo Dimensión Formación	19
Plan de trabajo Dimensión Convivencia	21
Plan de Trabajo Dimensión de Participación	27
Plan de trabajo Dimensión Socioemocional	30
Cronograma	31
Referencias	33

Marco Estructural de Convivencia Educativa y Formación



Introducción

La convivencia educativa constituye un elemento fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes y para el logro de aprendizajes significativos. En el contexto de los desafíos propios de la educación del siglo XXI, las comunidades educativas se enfrentan a la necesidad de aprender a convivir en entornos diversos, inclusivos y cada vez más interconectados.

En este escenario, el desarrollo de habilidades socioemocionales, la construcción de relaciones basadas en el respeto mutuo y la promoción de la participación democrática se convierten en aspectos clave para fortalecer el clima educativo y favorecer trayectorias educativas exitosas. En este sentido, el establecimiento educacional cumple un rol esencial en la formación de estudiantes capaces de convivir con otros, dialogar, resolver conflictos de manera pacífica y participar activa y responsablemente en la sociedad.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Educativa tiene como propósito organizar, planificar y orientar las acciones institucionales destinadas a promover el buen trato, la inclusión, la participación, cuidados de la salud mental y el bienestar general de todos los integrantes de la comunidad educativa. Para ello, este instrumento articula estrategias de promoción, prevención e intervención que permiten abordar la convivencia desde un enfoque formativo, centrado en el cuidado colectivo y en el fortalecimiento de relaciones respetuosas dentro de la comunidad escolar.

Asimismo, el plan se encuentra alineado con los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030 y con la normativa vigente del sistema educativo chileno, integrándose de manera coherente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), instrumentos que orientan la gestión y el desarrollo de la vida escolar.

¿Por qué es importante implementar este Plan?

La convivencia educativa influye directamente en el bienestar socioemocional de los estudiantes, en la calidad de los aprendizajes y en el desarrollo integral de toda la comunidad educativa. Un clima educativo positivo favorece la participación, el sentido de pertenencia y la construcción de vínculos respetuosos entre los distintos estamentos.

La implementación de un plan de gestión permite organizar sistemáticamente las acciones institucionales orientadas a fortalecer el buen trato, prevenir situaciones de violencia escolar y promover una cultura basada en el respeto, la inclusión y la responsabilidad compartida.

Desde esta perspectiva, la convivencia no se limita únicamente a la ausencia de conflictos, sino que implica el desarrollo de competencias sociales y emocionales que permitan a los estudiantes interactuar de manera constructiva con los demás, respetar la diversidad y participar activamente en la vida democrática de la comunidad educativa.

Por lo tanto, se entendiende por buena convivencia educativa la ¨coexistencia armónica de los miembros de la comunidad, en donde se promueven relaciones e interacciones inclusivas y participativas que fomenten la solidaridad, empatía, cohesión y consenso entre todos los integrantes de la comunidad educativa, por medio de prácticas y procesos de aprendizaje que se orienten a reconocer y resolver las diferencias y conflictos de forma pacífica y colaborativa, atendiendo siempre el bien común, el interés superior de niños y adolescentes, respeto por los derechos y cumplimiento de deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa¨ (Ministerio de educación, 2026).

Marco Regulador

En Chile, los aspectos relacionados con la convivencia educativa se encuentran establecidos en la Ley General de Educación N.º 20.370. En su artículo 12, promulgado en el año 2009, se señala que la finalidad de la educación es “alcanzar en los estudiantes su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión de valores, conocimientos y destrezas”.

Asimismo, la ley establece que este proceso formativo debe desarrollarse en un marco de respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, promoviendo la diversidad multicultural, la paz y el fortalecimiento de la identidad nacional. De este modo, la educación busca capacitar a las personas para

conducir su vida de manera plena, convivir y participar de forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, así como contribuir al desarrollo del país.

Junto con las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación, se incorpora la Ley sobre Violencia Escolar N.º 20.536, promulgada en el año 2011, la cual establece la obligación de los establecimientos educacionales de diseñar e implementar estrategias destinadas a promover una buena convivencia escolar y prevenir situaciones de violencia al interior de las comunidades educativas. Esta normativa entrega lineamientos para la elaboración del Plan de Gestión de Convivencia Educativa, definiendo además conceptos clave asociados a la buena convivencia escolar y orientando a los establecimientos en la implementación de acciones organizadas en torno a ejes estratégicos que permitan fortalecer el clima educativo.

En éste contexto surge el año 2024, la política nacional de convivencia educativa, válida por el período 2024-2030, la cual contiene 4 dimensiones principales: Formativa, Gestión de la convivencia, Contextos de aprendizaje y Modos de Convivir (MINEDUC, 2015).

Esta política, tiene por objetivo “promover una convivencia educativa en los establecimientos educacionales que contemple procesos de reflexión de las comunidades sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, basados en los principios de cuidado colectivo e inclusión, que permitan el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la transformación continua de las relaciones que aporten a la vida en una sociedad democrática” (Mineduc, 2024).

A través de este instrumento, el MINEDUC busca generar las condiciones necesarias para que todos los integrantes de la comunidad educativa desarrollen una convivencia cada vez más positiva. Se aspira a que comprendan y construyan la convivencia, no solo como el cumplimiento formal de normativas, sino como la capacidad de reconocer a cada persona como sujeto de derechos, participando activamente en la configuración del día a día de la convivencia educativa, con un fuerte énfasis en su sentido formativo.

La política plantea 5 dimensiones:

- **Dimensión formativa**: Se refiere a la interacción entre la enseñanza y el aprendizaje en todos los espacios educativos, donde cada miembro es tanto un aprendiz como un enseñante de cómo convivir.
- **Dimensión modos de convivir**: Describe las diversas formas en que los miembros de la comunidad educativa se relacionan, promoviendo una reflexión constante sobre la convivencia basada en el cuidado colectivo y la inclusión.

- **Dimensión contextos de aprendizaje**: Engloba los elementos que configuran el ambiente donde se enseña y aprende a convivir, influenciados por la cultura institucional, los reglamentos y los contextos locales y políticos.
- **Dimensión gestión de la convivencia**: Es el proceso colaborativo de diseño, implementación y evaluación de estrategias para mejorar la convivencia y prevenir la violencia, liderado por el encargado de convivencia en coordinación con el equipo directivo y otros actores educativos.
- **Dimensión ética**: Es la base de todas las reflexiones y acciones en la convivencia educativa, transversal a todos los procesos, fundamentada en el cuidado colectivo y la inclusión para fomentar comunidades educativas que valoren la diversidad.

El Colegio Chillán se ajusta a la normativa vigente del sistema educativo chileno y manifiesta su compromiso con la promoción de una convivencia educativa basada en principios y valores humanista-laicos, que favorezcan el aprendizaje, el respeto mutuo y el desarrollo integral de los estudiantes.

En este sentido, el establecimiento promueve una cultura escolar orientada al buen trato, la inclusión y la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, reconociendo que la convivencia constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento del proceso formativo.

Para una mejor comprensión del sustento normativo que orienta el funcionamiento de esta área de gestión, se presentan a continuación algunas de las principales normativas que impactan directa e indirectamente en el desarrollo de la convivencia al interior del establecimiento.

En este contexto, la convivencia educativa adquiere un sentido fundamental, constituyéndose como un eje central del proceso educativo y como una condición necesaria para promover ambientes de aprendizaje seguros, inclusivos y respetuosos.

Cuadro resumen

Ley / Decreto / Orientaciones	Descripción
Ley 20.370/2009 General de Educación.	Menciona la finalidad de la educación en el país, donde cobra relevancia el desarrollo integral de los estudiantes, no solo lo académico, como se citó en este texto con anterioridad.

Ley 20.536/2011 Sobre Violencia Escolar.	Su objetivo es la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena convivencia escolar y de prevención de la violencia escolar.
Ley 20.845/2015 Ley de Inclusión Escolar	Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: -Prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, - Permite sanciones disciplinarias sólo si están contenidas en el reglamento interno, - Establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia - Obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente
Ley 20.609/2012 de Igualdad y No Discriminación.	Busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.
Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad	Establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.
Ley 20.248/2008 Subvención escolar preferencial.	Entrega recursos para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país.
Política Nacional de Convivencia Educativa 2024- 2030	Instrumento de política pública que orienta a las comunidades educativas en la construcción de relaciones basadas en el respeto, la inclusión, la participación democrática y el enfoque de derechos, con el propósito de favorecer el bienestar y el desarrollo integral de todos sus integrantes
Ley 20.084/2005 de Responsabilidad Penal Adolescente.	Reconoce a los adolescentes infractores la calidad de sujetos de derechos, por lo cual, teniendo en cuenta su edad y las particularidades de su grado de desarrollo, se les puede exigir responsabilidad por los delitos cometidos, reconociendo para ello las garantías de un debido proceso penal.

Ley 20.606 sobre Alimentación saludable para estudiantes.	Señala que los alimentos envasados deben contener el rótulo que advierte a los usuarios sobre los altos niveles de azúcares, calorías, sodio y grasas saturadas.
Ley de Salud 20.418/2010 Normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. (Artículo N°1).	Establece que cada persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial.
Ley 20.911/2016 Crea el Plan de Formación ciudadana para establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.	Refiere que los establecimientos educacionales deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.
Ley 21.545/2023 Autismo en Chile (TEA)	Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y la inclusión social de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
Ley 21.809/2026 Sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discrminación, y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales.	Establece medidas para promover, prevenir y abordar la violencia en los establecimientos educacionales, fortaleciendo la convivencia educativa mediante la protección de los derechos de los estudiantes y la promoción de ambientes seguros, inclusivos y respetuosos.
Decreto 170/2009 Necesidades educativas especiales.	Regula el proceso de evaluación diagnóstica de las Necesidades Educativas Especiales Transitoria y Permanentes, en el marco de los Programas de Integración Escolar.
Decreto 83/2015 Diversificación de la Enseñanza.	Entrega orientaciones para las adecuaciones curriculares de las Necesidades Educativas Especiales, desde nt1 a 6to básico.

Ordinario N°0476/2013 que actualiza instructivo para establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.	Disposiciones para el planteamiento y desarrollo de Reglamentos Internos de Convivencia Escolar.
Circular N°781/2025	Instrucciones sobre reglamentos internos a establecimientos de educación básica y media.
Circular N°860/2018 que imparte instrucciones sobre reglamentos internos para establecimientos educacionales con educación parvularia.	Indica la necesidad de creación de estrategias de prevención en diversas áreas, así como de trabajo con la comunidad educativa en cuanto a los derechos de niñas, niños y adolescentes.
Orientaciones para la conformación y funcionamiento de Equipos de convivencia Escolar en la escuela/liceo	Este documento sugiere la necesidad de conformar equipos de Convivencia Escolar, y define los roles y funciones de los actores clave que debieran componerlos, en el entendido que siempre se debe respetar la autonomía de cada escuela /liceo para que, de acuerdo a sus requerimientos, recursos y necesidades.

Estas normativas establecen que los establecimientos educacionales deben promover la formación integral de los estudiantes, prevenir la violencia escolar y garantizar condiciones que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa.

Modelo Escuela Total Multinivel

Una manera de acercarse a la gestión de la convivencia educativa es desde el **Modelo escuela total multinivel**, el cual fue planteado en el año 2020 para responder a la necesidad de apoyo de bienestar socioemocional al interior de las comunidades educativas del país.

FIGURA: MODELO ESCUELA TOTAL MULTINIVEL



Fuente: Plan de Reactivación Educativa, MINEDUC, 2023.

Los niveles de gestión de la convivencia se definen de la siguiente manera (MINEDUC, 2023):

El modelo propone tres niveles de acción para gestionar la convivencia escolar. **El primero es el nivel promocional**, que incluye actividades dirigidas a toda la comunidad educativa, como estudiantes, docentes y familias. Su objetivo es fomentar el bienestar, el desarrollo integral y las habilidades socioemocionales mediante estrategias amplias como talleres, capacitaciones, campañas y participación comunitaria. Estas acciones tienen alta cobertura y buscan prevenir problemas antes de que aparezcan.

El segundo nivel es el focalizado, orientado a grupos más pequeños que presentan riesgos o dificultades previamente identificadas. En este caso, se implementan acciones específicas como mentorías, grupos de apoyo, mediación de conflictos y talleres dirigidos a estudiantes o familias. Son intervenciones de alcance medio, generalmente grupales y de duración limitada, enfocadas en fortalecer habilidades de convivencia.

El tercer nivel es el individual, que se activa cuando los niveles anteriores no han sido suficientes. Está dirigido a casos particulares o grupos muy reducidos y contempla medidas formativas y disciplinarias basadas en protocolos institucionales. Incluye planes individuales, derivaciones a redes de apoyo y acciones más intensivas, con mayor impacto y dedicación profesional.

En conjunto, el modelo enfatiza la importancia de priorizar acciones preventivas en el nivel promocional, complementar con apoyos focalizados y, cuando sea necesario, intervenir de manera individual para abordar situaciones más complejas (Mineduc, 2024).

Vinculación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Desde un punto de vista más global el PEI es una herramienta que posibilita un proceso de cambio social, una carta de presentación de la institución ante la comunidad, la cual explicita sus principios y valores académicos y morales, así como los procesos de trabajo a desarrollar para alcanzarlos. Este documento le da personalidad y autonomía a la institución, permitiéndole gestionar y articular los procesos que permitan plasmar la visión de educación de calidad (Proyecto Educativo Institucional Colegio Chillán [PEI], 2023).

El Plan de Gestión de Convivencia Educativa se articula directamente con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Chillán, el cual establece como principios fundamentales la formación integral de los estudiantes, la promoción de valores humanistas y el desarrollo de una educación inclusiva y de calidad.

A través de este plan se contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales relacionados con el fortalecimiento del clima educativo, la participación de la comunidad y el desarrollo socioemocional de los estudiantes.

La coherencia entre el PEI, el Reglamento Interno y los planes de gestión institucionales permite asegurar una implementación sistemática de las acciones orientadas a fortalecer la convivencia educativa.

El proyecto educativo institucional actual (2023), tiene objetivos estratégicos por área de gestión, encontrándose en el área de Convivencia Escolar los siguientes:

1.- Potenciar las áreas artística, deportiva, cultural, ética y ciudadana de todos los estudiantes en un periodo de cuatro años, a través del desarrollo de políticas, procedimientos y programas, liderados por el equipo de convivencia escolar y docentes, cuyo propósito sea fortalecer el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes.

2.- Potenciar un ambiente de buena convivencia escolar, mediante el cumplimiento de las normativas institucionales, implementación de estrategias

de prevención y procedimientos anuales, desarrolladas por directivos, docentes y asistentes de la educación en favor deL bienestar y seguridad de todos los miembros de la comunidad.

3.- Fortalecer anualmente la participación de la comunidad educativa, a través de distintas instancias, procesos y representación de estamentos, liderados por el equipo directivo, de convivencia escolar y profesores jefes, para favorecer la toma de decisiones, identidad, compromiso y comunicación efectiva de la información.

4.- Fortalecer en un periodo de cuatro años el sistema de apoyo socioemocional a la comunidad, favoreciendo especialmente el aprendizaje de los estudiantes y su bienestar, a través de procedimientos y estrategias lideradas por el equipo de convivencia escolar y profesores jefes.

5.- Promover anualmente la construcción de un proyecto de vida y gradual autonomía en los estudiantes, a través de la orientación vocacional, formación académica y ética, así como otras estrategias lideradas por el equipo de convivencia, UTP y docentes, que permita en los jóvenes favorecer la toma de decisiones para el ingreso a la educación superior.

Estos objetivos en su conjunto, contemplan todas las acciones relacionadas con la convivencia que se realizan en el establecimiento, aportando a desarrollar proyectos de vida y formarse para un desarrollo integral.

Así mismo se encuentra relacionado con el perfil de estudiante que se quiere buscar, ya que en el contexto del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (2023) se plantea que las competencias a desarrollar en nuestros estudiantes son las siguientes:

1. Conoce, vive y promueve los valores institucionales.
2. Conoce y valora los elementos identitarios y reglamentarios del Colegio Chillán.
3. Resuelve conflictos de forma pacífica.
4. Trabaja con otros de forma colaborativa.
5. Posee juicio crítico y opina argumentadamente.
6. Autodisciplina: es capaz de autorregular su conducta.
7. Desarrolla hábitos de estudio.

8. Disposición a aprender.

9. Mantiene compromiso con su proceso de aprendizaje y la búsqueda de la excelencia académica.

10. Forja un proyecto a futuro orientado hacia la educación superior.

Todas estas características son adquiridas por los estudiantes a través del desarrollo de las clases (OAT –OA) y la ejecución de planes de gestión (prevención de consumo, afectividad, sexualidad y género, hábitos de vida saludable, inclusión y formación ciudadana), pero además con las acciones institucionales de promoción y prevención por el buen trato. Con respecto a los sellos está la Inclusión (valoración de la diversidad), la Exigencia Académica (se exige en términos de disciplina) y Humanismo Laico (valores: Fraternidad, tolerancia, superación, solidaridad e igualdad). También este plan se vincula con la misión y visión, las cuales declaran explícitamente aspectos relacionados con la convivencia escolar.

VISIÓN: “Una gran experiencia educativa en Ñuble”. Aspiramos a ser reconocidos como uno de los mejores colegios de la región, por su calidad educativa y por entregar una educación con afecto. Una organización que forma estudiantes integrales, librepensadores y de buenos resultados académicos, permitiéndoles alcanzar la educación superior

MISIÓN: Somos un colegio laico, científico/humanista, de exigencia académica y orientados a lograr altos estándares de aprendizaje, así como una formación integral para nuestros estudiantes; una institución inclusiva, donde la educación con afecto, disciplina y buena convivencia son un pilar para el desarrollo de habilidades y conocimientos que permitan a nuestros estudiantes acceder a la educación superior de su elección e incorporarse a la sociedad como personas activas y responsables. Un colegio donde sus profesionales trabajan colaborativamente, promueven valores y la excelencia académica.

Este vínculo estrecho entre el PEI y el Plan de Convivencia Escolar, hace que esta área de gestión pueda materializar sus acciones a través del PME y así llegar a toda la comunidad con las acciones planificadas y las estrategias para la mejora continua.

Conceptualizaciones relevantes

Para mantener acuerdos respecto a los conceptos asociados a la promoción y fortalecimiento de la Buena Convivencia Escolar será necesario considerar:

- **Buena Convivencia Educativa** "*Se entenderá por buena convivencia educativa la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, en que se promueven relaciones e interacciones inclusivas y participativas que fomentan la solidaridad, empatía, cohesión y consenso entre todos los integrantes de la comunidad educativa, a través de prácticas y procesos de aprendizaje que se orientan a reconocer y resolver diferencias y conflictos en forma pacífica y colaborativa, atendiendo siempre el bien común, interés superior de niños, niñas y adolescentes, respeto por los derechos y cumplimiento de deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa y ejercicio de la autoridad pedagógica y educativa"*(Artículo 16 A, Ley sobre Convivencia, Buen trato y Bienestar de las comunidades educativas, 2026).

- **Convivencia Educativa**: *¨Conjunto de interacciones y relaciones que se dan entre quienes integran la comunidad educativa (párvulos y estudiantes; padres, madres, apoderados y apoderadas; educadoras, educadores y docentes; asistentes de la educación; directivos y sostenedores), grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte del establecimiento.*(Política Nacional de Convivencia Escolar, 2024).

- **Buen trato: "***El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas"* (Política de buen trato hacia niños y niñas; JUNJI, 2009).

- ***Acoso Escolar:*** *"Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otra u otro estudiante, y provoquen en ésta o éste maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave o que cause un clima escolar hostil, tal como el aislamiento injustificado de una o un estudiante, el*

ignorar deliberadamente a una o un estudiante de forma colectiva, entre otros, sea por medios tecnológicos o por cualquier otro medio, según su edad y condición".(Artículo 16 A, Ley Sobre Convivencia, Buen trato y Bienestar de las comunidades educativas, 2026).

- **Reglamento Interno**: Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un reglamento interno, Los cuales deberán regular aquellas materias de prohibición y prevención de toda forma de acoso, violencia y discriminación hacia cualquier integrante de la comunidad educativa y la promoción del derecho a una vida libre de violencia, el respeto y el reconocimiento a los derechos y garantías, además tendrán en consideración la normativa vigente, así como medidas de prevención, formativas y protocolos para la protección, investigación y aplicación de medidas disciplinarias, según corresponda (Artículo 16 E, Ley Sobre Convivencia, Buen trato y Bienestar de las comunidades educativas, 2026).

- **Clima Educativo:** El clima se entiende como la percepción que tienen las y los integrantes de la comunidad respecto a cómo se desarrollan las relaciones interpersonales y el ambiente en el cual se desenvuelven al interior del espacio educativo (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2024).

- **Equipo de Convivencia Educativa:** El equipo de convivencia escolar del establecimiento se encuentra conformado por la Coordinadora de Convivencia Educativa, Inspector General, profesionales del equipo psicosocial (psicólogos y trabajadora social), orientadora y Encargado de Formación y extracurricular. Este equipo tiene como función coordinar las acciones de promoción del buen trato, prevenir situaciones de violencia escolar, apoyar a estudiantes que requieran acompañamiento y fortalecer la implementación del plan de convivencia educativa.

Áreas de intervención en Convivencia Escolar Colegio Chillán

El Plan de Gestión de Convivencia Educativa del Colegio Chillán contempla cuatro áreas de intervención principales:

1. **Área de Formación:**

Esta dimensión de la convivencia educativa, es entendida como el área que refiere a las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los y las estudiantes, por lo que se encuentran en ella el trabajo que cada docente realiza en el aula, al aplicar los Objetivos Fundamentales Transversales y/o los Objetivos de Aprendizaje Transversal (OFT-OAT), la Asignatura de Formación Ética - Ciudadana y también los

planes de gestión del establecimiento que apuntan a la formación integral, encontrándose: El Plan de Inclusión Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Prevención del Consumo, Plan de Hábitos de Vida Saludable, Plan de Afectividad, Sexualidad y Género y el Plan de Seguridad Escolar, los cuales van a apuntar a distintas áreas de la integralidad, permitiendo que cada integrante de la comunidad educativa adquiera habilidades para convivir, desde el propio cuidado a la adecuada y pacífica interacción con otros y otras.

2. Área de Convivencia:

Esta dimensión de la convivencia educativa se refiere al conjunto de políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional con el propósito de asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes, así como para el logro de los objetivos de aprendizaje.

Asimismo, contempla las acciones que desarrolla el establecimiento para promover y mantener un clima basado en el respeto y la valoración mutua, que sea organizado, seguro y favorable para todos los integrantes de la comunidad educativa.

En este contexto, dentro de esta área se encuentra el Reglamento Interno, instrumento fundamental que permite regular y orientar la vida escolar, organizando el clima de aula y el funcionamiento del establecimiento en general. A través de este instrumento se busca que las normas sean aplicadas de manera justa, equitativa y con un enfoque formativo.

El Reglamento Interno tiene, además, la función de orientar las acciones, iniciativas y programas destinados a promover y fortalecer una convivencia educativa inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos y deberes. Asimismo, considera las regulaciones técnico-pedagógicas que orientan el funcionamiento del establecimiento.

Junto con lo anterior, esta área también incorpora diversas estrategias orientadas a la prevención de la violencia escolar y a la promoción del buen trato, las cuales complementan el desarrollo de ambientes de respeto y favorecen la generación de espacios de encuentro, diálogo y participación entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Área de Participación:

Esta dimensión de la convivencia educativa, se trata de las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para desarrollar en los estudiantes las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad. Además, para desarrollar el sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad, así como también de generar espacios para que los distintos estamentos educativos compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones. Si bien estas características también son abordadas en el área de formación, a través del Plan de Formación Ciudadana, se han asignado diversos espacios o instancias para la participación de la comunidad educativa, los cuales fortalecen el área. Por lo tanto, corresponde a ésta área las siguientes instancias de participación: Centro General de Madres, Padres y Apoderados, Centro de Estudiantes, Grupo Juvenil Laico, Consejo de profesores, Consejo Escolar, Consejo de Asistentes, talleres de Habilidades Diversas, Comité paritario, Comité Psicosocial y PISE.

4. Área Socioemocional:

Esta dimensión se refiere a aquellas competencias sociales y emocionales, relacionadas con las habilidades para reconocer y manejar emociones, desarrollar el cuidado y la preocupación por otros, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas y enfrentar situaciones desafiantes de manera efectiva. El área socioemocional se subdivide en la atención y acompañamiento en los procesos de aprendizaje socioemocional a nivel individual, grupal en los cursos, con los apoderados y funcionarios.

Es importante destacar que esta es un área que se incorpora en el marco estructural debido al énfasis en el cuidado y bienestar de la comunidad educativa, a través de la implementación de diversas estrategias que permiten favorecer el aprendizaje el desarrollo personal y social.

Objetivos

Objetivo General

Fomentar una convivencia escolar respetuosa, inclusiva y segura, fortaleciendo el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la participación activa, la formación ciudadana y el desarrollo de habilidades socioemocionales, contribuyendo a aprendizajes significativos y relaciones basadas en el respeto y la cooperación.

Objetivos específicos:

1.- Potenciar las áreas artística, deportiva, cultural, ética y ciudadana de todos los estudiantes en un periodo de cuatro años, a través del desarrollo de políticas, procedimientos y programas, liderados por el equipo de convivencia escolar y docentes, cuyo propósito sea fortalecer el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes.

2.- Potenciar un ambiente de buena convivencia escolar, mediante el cumplimiento de las normativas institucionales, implementación de estrategias de prevención y procedimientos anuales, desarrolladas por directivos, docentes y asistentes de la educación en favor del bienestar y seguridad de todos los miembros de la comunidad.

3.- Fortalecer anualmente la participación de la comunidad educativa, a través de distintas instancias, procesos y representación de estamentos, liderados por el equipo directivo, de convivencia escolar y profesores jefes, para favorecer la toma de decisiones, identidad, compromiso y comunicación efectiva de la información.

4.- Fortalecer en un periodo de cuatro años el sistema de apoyo socioemocional a la comunidad, favoreciendo especialmente el aprendizaje de los estudiantes y su bienestar, a través de procedimientos y estrategias lideradas por el equipo de convivencia escolar y profesores jefes.

5.- Promover anualmente la construcción de un proyecto de vida y gradual autonomía en los estudiantes, a través de la orientación vocacional, formación académica y ética, así como otras estrategias lideradas por el equipo de convivencia, UTP y docentes, que permita en los jóvenes favorecer la toma de decisiones para el ingreso a la educación superior.

Plan de Trabajo por dimensiones

Dimensión Formación

Corresponde a mejorar el sistema de formación de los estudiantes, a través de la implementación de una asignatura propia, mejoramiento de planes de formación y talleres de habilidades diversas.

DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	ACCIÓN/ES -DESCRIPCIÓN	VERIFICADOR	RESPONSABLE
Formación	**Asignatura de Formación Ética-Ciudadana**	**ASIGNATURA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA.** Consiste en instalar una asignatura de Formación Ética y Ciudadana, definiendo un programa de estudio propio que contemple dimensiones de trabajo con estudiantes, tales como: autoestima y motivación académica, clima de convivencia escolar, formación ciudadana, hábitos de vida saludable y autocuidado. Destinando dos horas pedagógicas semanales, que permitan al profesor jefe llevar adelante los objetivos de cada dimensión, de forma estimulante o lúdica, para el aprendizaje.	Planificación anual Monitoreo de la asignatura	**Encargado de Formación y Extracurricular - Profesores Jefes**
	Planes de Formación Se trata de ejecutar las acciones macro descritas en los planes de gestión (plan de hábito de vida saludable, plan de formación ciudadana, plan de inclusión, plan de prevención de consumo de alcohol y drogas, plan de afectividad, sexualidad y género, plan de orientación vocacional), planificando,	**Plan de Hábitos de Vida Saludable** Este plan se desarrolla para fortalecer hábitos de vida saludable en los estudiantes de NT1 a 4° Medio, favoreciendo una buena calidad de vida.	Planes de formación con sus respectivas evidencias	**Constanza Fuentes** (Coordinadora de Convivencia Educativa)
		Plan de Afectividad, Sexualidad y Género Este plan se trabaja para promover el autocuidado en las relaciones interpersonales de los alumnos/as del Colegio Chillán.		
		Plan de Formación Ciudadana Este plan se ejecuta para fomentar en la comunidad educativa la participación, los valores humanista/laicos, la inclusión y la responsabilidad civil, promoviendo liderazgo, espíritu crítico y búsqueda del cambio social.		
		Plan de Prevención del Consumo Este plan se trabaja para contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo acciones de prevención que fortalezcan factores		

	monitoreando y evaluando las acciones ejecutadas hacia la comunidad educativa.	protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en la población escolar.		**Yasna Michea** Coordinadora PIE
		Plan de apoyo a la Inclusión Este plan está en el establecimiento para fomentar en los estudiantes la valoración y respeto de la diversidad social, cultural, física, religiosa, de género y personal.		
		Plan de Inclusión Escolar Este plan está en el establecimiento para fomentar en los estudiantes la valoración y respeto de la diversidad social, cultural, física, religiosa, de género y personal.		
	Orientación vocacional	**Plan de Orientación Vocacional** Este plan contiene las actividades ejecutadas y lideradas por la Orientadora de Enseñanza Media y contempla acciones específicas de trabajo vocacional con estudiantes, así como acciones macro relacionadas con visita a casas de estudios, charlas y ferias vocacionales.	Plan de Orientación vocacional Expediente con entrevistas, charlas y visitas	**Orientadora Vocacional**
	Talleres Electivos Integrales	**Talleres Electivos Integrales** Los Talleres Electivos Integrales constituyen una estrategia donde se despliegan diversas actividades deportivas, culturales, artísticas y musicales con la finalidad de favorecer un desarrollo integral para los y las estudiantes.	Cuadernillos Expediente de encuentros y muestras	**Coordinador de formación y extracurricular**

Dimensión Convivencia

Esta dimensión se orienta a fortalecer y mejorar las estrategias institucionales destinadas a promover una buena convivencia educativa al interior del establecimiento. Para ello, se considera la consolidación del Reglamento Interno como instrumento fundamental para la regulación de la vida escolar y la promoción de un clima basado en el respeto y el buen trato.

Asimismo, contempla la implementación de acciones orientadas a la prevención de la violencia escolar, la promoción del buen trato y el fortalecimiento del bienestar y la salud mental de los integrantes de la comunidad educativa. En este contexto, se pone especial énfasis en la prevención de conductas suicidas y en el abordaje oportuno de factores de riesgo que puedan afectar el bienestar de los estudiantes, tales como el consumo de drogas, alcohol y tabaco.

Del mismo modo, esta dimensión incorpora estrategias destinadas a la gestión colaborativa y formativa de los conflictos de convivencia, promoviendo el diálogo, la mediación y la resolución pacífica de las diferencias.

Finalmente, se consideran instancias de formación dirigidas a padres, madres y apoderados, con el propósito de fortalecer su rol formativo y promover el conocimiento y la comprensión de los principios que orientan la convivencia educativa dentro del establecimiento.

DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	ACCIÓN/ES -DESCRIPCIÓN	VERIFICADOR	RESPONSABLE
	Reglamento Interno: Se trata de revisar y actualizar el reglamento interno, ya sea en consejos de docentes, reuniones de apoderados, asignatura de formación o consejos	**Ajuste del reglamento** Consiste en actualizar el reglamento interno a las disposiciones legales, contexto sanitario y requerimientos institucionales, cada vez que sea necesario, además de realizar una actualización anual, tal como lo estipula la normativa vigente.	Reglamento Interno	**Cristopher Ruiz Inspector General**
		Socialización y trabajo de reglamento interno Se socializará el reglamento interno con todos los estamentos del establecimiento.	Registro asistencia.	**Profesores jefes**

Convivencia	de curso, con la finalidad de responder de manera adecuada a las nuevas demandas y contexto educativo.	Con estudiantes se trabajará en la asignatura de Formación Ética Ciudadana, donde cada docente presentará de manera lúdica los aspectos principales a conocer por estudiantes, de modo que se puedan apropiar de las conductas permitidas y no permitidas en el establecimiento. Con los funcionarios se socializará en Consejo General y se trabajará de manera activo-participativo, realizando una revisión de los párrafos más atingentes al trabajo con docentes, con énfasis en los protocolos de actuación Con apoderados, se trabajará en la primera y segunda reunión de apoderados, momento en se realizará instancia de trabajo presencial, donde se dan a conocer los protocolos de actuación y los apartados relevantes respecto del comportamiento de los estudiantes.	Material de apoyo. Registro de asistencia consejo general Registro de asistencia reuniones de apoderados	**Cristopher Ruiz Inspector General** **Cristopher Ruiz Inspector General**
		Aplicación de medidas establecidas en reglamento Consiste en utilizar el reglamento ante situaciones pertinentes, ya sea en lo disciplinario, convivencia y pedagógico, considerando que este documento incorpora normativa de evaluación.	Registros de entrevistas	**Equipo directivo evaluador/a**
		Supervisión de aplicación de medidas establecidas en reglamento Consiste en velar que las medidas aplicadas en el reglamento sean pertinentes y se ajusten a normativa interna y externa, para ello una vez por semestre se revisan los protocolos activados, realizando acciones formativas con docentes cuando el reglamento no se aplique adecuadamente, permitiendo así unificar criterios en materia de convivencia escolar.	Diversas instancias en que se haya aplicado el reglamento	**Cristopher Ruiz Inspector general**
		Trabajo con protocolos de actuación En reuniones de trabajo y socialización de material, se trabajarán los protocolos de actuación con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.	Registros de asistencia PPT	**Inspector General** **Coordinadora de Convivencia Educativa**
	Prevención del acoso escolar, resolución pacífica de conflictos y promoción del buen trato.	**Creación de ambientes de buen trato** El establecimiento, en su compromiso con la promoción de una convivencia educativa respetuosa y libre de violencia, implementará diversas estrategias destinadas a la prevención, detección e intervención oportuna frente a situaciones de acoso escolar.	Expediente de convivencia escolar	

		Activación de protocolo de actuación: Ante la sospecha o confirmación de situaciones de acoso escolar, se procederá a la activación del **Protocolo N.º 7**, correspondiente al procedimiento institucional para abordar este tipo de situaciones. A través de este protocolo se establecerán las acciones necesarias para investigar los hechos, resguardar el bienestar de los estudiantes involucrados y gestionar la resolución del conflicto desde un enfoque formativo, aplicando estrategias de gestión colaborativa de conflictos cuando corresponda. **Medidas de resolución pacífica de conflictos:** Frente a situaciones de conflicto entre estudiantes o grupos de ellos, el equipo de convivencia educativa intervendrá promoviendo mecanismos de resolución pacífica de conflictos. Entre las estrategias que podrán implementarse se encuentran actos de reparación de las relaciones, procesos de negociación, mediación, arbitraje y/o conciliación, favoreciendo el diálogo, la reflexión y la reconstrucción de vínculos respetuosos entre los miembros de la comunidad educativa. **Charlas y acciones preventivas:** Con el propósito de fortalecer la prevención del acoso escolar, se desarrollarán charlas y actividades formativas dirigidas a todos los cursos del establecimiento. Estas instancias abordarán temáticas relacionadas con la prevención del bullying, la promoción del buen trato y el fortalecimiento de relaciones interpersonales basadas en el respeto, la empatía y la sana convivencia. Asimismo, estas acciones formativas se implementarán especialmente en aquellos cursos donde se haya activado el Protocolo N.º 7, con el objetivo de reforzar habilidades socioemocionales en los estudiantes, favorecer la identificación temprana de situaciones de conflicto y promover estrategias de convivencia basadas en el diálogo, el respeto mutuo y la colaboración entre pares. **-Talleres OPD:** se realizarán diferentes talleres dirigidos a los estudiantes y apoderados con la finalidad de promover conductas positivas y prevención de riesgos.	Expediente de protocolos Ppt Registro de la actividad en NAPSIS. Fotografías.	**Coordinadora de Convivencia Educativa** **Equipo de Convivencia Educativa**

	Promoción del bienestar y cuidados de la salud mental	**-Semana de la Buena convivencia Escolar:** se realizarán diversas actividades de promoción de buen trato y relaciones interpersonales en el establecimiento, liderando las actividades el equipo de convivencia escolar. -**Información y capacitación sobre los derechos del niño, niña y adolescentes:** Se enviará informativo/tríptico en reuniones de apoderados sobre los Derechos de NNA, así como también se trabajará en consejo general de docentes, de modo que todos los funcionarios tengan información y se capaciten sobre la temática. Además los y las estudiantes del ciclo inicial deberán trabajar la temática en clases, lo cual se coordinará con el Departamento para su realización, quedando los acuerdos en acta ***(Circular 860 de la Superintendencia de la Educación Parvularia).*** **-Capacitación a docentes sobre detección y prevención de situaciones de vulneración de derechos, maltrato físico o maltrato psicológico.** En consejo general, se abordarán los modos de reconocer vulneración de derechos, así como maltrato físico y psicológico hacia estudiantes, permitiendo realizar las intervenciones correspondientes. **-Capacitación e información sobre agresiones sexuales, hechos de connotación sexual o abuso sexual, que atenten contra la integridad física de los y las estudiantes**. Se trabajará en consejo general con todos los funcionarios, de modo que adquieran herramientas de reconocimiento y manejo de procedimientos internos para atender este tipo de situaciones ***(Circular 860 de la Superintendencia de la Educación Parvularia).*** -**Charla sobre prevención del abuso sexual para estudiantes y apoderados de pre-básica**	Correos de coordinación. Fotografías. Planificación. Fotografías. Presentación. Tríptico. Fotografías. Correos electrónicos. Presentación. Lista de asistencia. Presentación. Lista de asistencia.	
		-Embajadores de la buena Convivencia: Sobre la base de un sociograma dirigido a estudiantes de 4 básico a 2º medio, se elegirá al menos un embajador de la buena convivencia, el cual trabaja en conjunto con el equipo de convivencia educativa, en diversas actividades planificadas durante el año escolar.	Sociograma Plan de trabajo embajadores Registro fotográfico.	**Equipo de Convivencia Educativa**
		-Campañas Preventivas: Con la finalidad de prevenir conductas de riesgos, mediante estrategias formativas, el equipo de convivencia junto a Inspectoría general realizarán y ejecutarán una programación anual donde se aborden temáticas relacionadas con el autocuidado y clima de buen trato.	Programación anual. Registro fotografico.	**Equipo de Convivencia Educativa**

		Protocolo de suicidio **Clima escolar protector:** El establecimiento promoverá un clima escolar protector mediante la implementación articulada de las acciones contempladas en el presente Plan de Gestión de Convivencia Educativa. Estas iniciativas buscan fortalecer un ambiente basado en el respeto, el buen trato, la inclusión y el cuidado mutuo entre todos los integrantes de la comunidad educativa. **Educación y sensibilización sobre la prevención del suicidio:** Se entregará material informativo a padres, madres y apoderados durante reuniones de apoderados, con el propósito de fortalecer su rol en la detección temprana de señales de riesgo y en la intervención oportuna frente a situaciones que puedan afectar la salud mental de los estudiantes. **Conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio:** Cada 10 de septiembre el establecimiento conmemorará el Día Mundial para la Prevención del Suicidio mediante actividades de sensibilización dirigidas a los estudiantes. Estas instancias permitirán abordar la importancia del cuidado de la salud mental, reconocer señales de alerta, promover la búsqueda de apoyo y generar conciencia respecto de la relevancia del acompañamiento y la contención en la comunidad educativa. **Detección de estudiantes en situación de riesgo:** Los profesores jefes se mantendrán atentos a posibles cambios emocionales o conductuales en los estudiantes, tales como señales de malestar psicológico o conductas autolesivas. Ante la detección de estas situaciones, se realizará la derivación correspondiente a la dupla psicosocial del establecimiento para su evaluación y acompañamiento. **Aplicación de protocolos de actuación:** El establecimiento cuenta con protocolos de actuación frente a situaciones de riesgo suicida, los cuales se encuentran establecidos en el Reglamento Interno y orientan los procedimientos de intervención, resguardo y acompañamiento de los estudiantes involucrados. **Coordinación con la red de salud:** La dupla psicosocial del establecimiento realizará las coordinaciones necesarias con la red de salud correspondiente cuando se detecten casos que requieran atención	Expediente de protocolos. Ficha de entrevistas. Derivaciones externas. Coordinaciones con red. Registros fotográficos.	**Equipo de Convivencia Educativa**

		especializada, con el fin de asegurar una intervención oportuna y el adecuado seguimiento de los estudiantes.		

Dimensión de Participación

A continuación, se detalla el Plan de Trabajo correspondiente a la dimensión de participación, la cual contempla instancias de participación y fomento de la identidad Colegio Chillán.

DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	ACCIÓN/ES -DESCRIPCIÓN	VERIFICADOR	RESPONSABLE
Participación	**Instancias de Participación:** Se contará con distintas instancias de participación, donde los miembros de estas unidades podrán expresar ideas y opiniones para la mejora continua, el enriquecimiento del PEI y el fortalecimiento de la identidad y compromiso institucional.	**Consejo Escolar** Es una instancia, donde se reúnen los representantes de los diferentes estamentos del establecimiento (Alumnos, Profesores, Apoderados, Asistentes, Directivos y Sostenedor), con una periodicidad de al menos 4 reuniones al año para tratar temas propios de la gestión pedagógica, administrativa y financiera del Colegio.	Actas de Consejo Escolar	**Roberto Gonzalez** Rector
		Centro de Estudiantes Se trata de alumnos que son escogidos democráticamente por sus pares, para representar al alumnado, teniendo instancias de reunión con sus sub-centros, así como la de participar activamente en la construcción del Proyecto Educativo.	Libro de actas Plan de trabajo Fotografías	**Hector Miranda** Profesor Asesor
		Centro de madres, padres y apoderados/as Se trata de apoderados que son escogidos democráticamente por sus pares, para representarlos, teniendo instancias de reunión formal con sus sub-centros, así como la de participar activamente en la construcción del Proyecto Educativo.	Libro de Actas Plan de trabajo	**Sebastián Campo** Profesor Asesor
		Consejo de Docentes y Consejo de Asistentes Corresponde a 2 instancias, una con docentes y otra con asistentes, donde se tratan temas de carácter administrativo, técnico, convivencia y/o pedagógico del establecimiento, cuyos temas están definidos por UTP o Inspectoría General, dependiendo de las necesidades de la comunidad educativa, permitiendo el trabajo conjunto y alineado a las metas y objetivos institucionales.	Listas de asistencia a consejos	**Enzo Sepúlveda** Jefe de UTP **Cristopher Ruiz** Inspector General
		Comité Paritario, Comité Psicosocial, PISE Son los estamentos que se reúnen periódicamente para tratar temas de seguridad, bienestar y resguardo de derechos y deberes de los funcionarios, proponiendo al sostenedor las acciones de mejora en las diferentes áreas de gestión.	Actas de reunión	**Roberto Gonzalez** Rector
		Grupo Humanista Laico	Libro de actas Fotografías	**Marco Llanos** Profesor Asesor

		El grupo humanista laico del establecimiento se reúne semanalmente junto a su Coordinador, para ampliar sus conocimientos en distintas áreas, presentando trabajos para la discusión y análisis grupal, favoreciendo un debate abierto y tolerante. Al grupo humanista laico, pertenecen estudiantes que son ejemplo para toda la comunidad educativa, por representar los valores institucionales, la participación y responsabilidad en la mayoría de las acciones que realizan.		
		TEI Se ejecutan variados talleres de habilidades diversas en el establecimiento, en el área artística, cultural y deportiva con el fin de estimular la participación e identificación de los estudiantes con el colegio.	Cuadernillo de talleres	**Anderson Barrios** Coordinador Formación y extracurricular
	Promoción Identidad Colegio Chillán	**Charla sobre Humanismo – Laico** Una vez al año el establecimiento brindará una charla sobre humanismo laico para estudiantes, donde puedan reflexionar acerca de los valores institucionales.	Registro de asistencia	**Profesor asesor Grupo Laico**
		Premiación anual Al finalizar el año lectivo, se reconocerá a los alumnos que destacan diversos aspectos, tanto en lo académico, como en la convivencia; además de otras áreas que se incluirán, para destacar aspectos de gran parte de los alumnos. Se espera en siguientes años, destacar a todos los alumnos	Fotografías, libreto, invitaciones, etc	**Equipo Convivencia Inspector General**
		Reconocimiento primer semestre Al finalizar este periodo, se destacará a los alumnos en lo pedagógico y convivencia, enviando una nota firmada por el Rector, donde se dirija a los apoderados y a los estudiantes una felicitación por destacarse en las áreas mencionadas.	Reconocimiento establecido	**Equipo Convivencia Inspector General**
		Anotaciones positivas Se destinarán espacios administrativos en consejo general, para que los docentes registren aspectos positivos de los alumnos que corresponda en su hoja de registro individual (hoja de vida).	Registro de anotaciones	**Profesores de asignatura y profesores jefes**
		Actividad de trabajo en equipo 4tos medio Al finalizar su etapa de formación, los alumnos de cuarto medio, al finalizar el segundo semestre, participarán en una actividad donde reforzarán habilidades de trabajo en equipo, además de compartir un momento de fraternidad al finalizar su proceso de educación en nuestro colegio.	Programación de la actividad Fotografías	**Equipo Convivencia Escolar**
		Vínculo Escuela – Familia	Fotografías	**Constanza Fuentes**

		Para fortalecer la vinculación de la escuela con la familia se realizarán durante el año variadas actividades festivas, donde las madres, padres y apoderados puedan participar, identificarse y comprometerse con el proceso educativo de sus hijos/as y el PEI del establecimiento. Dentro de las actividades se encuentran: - **Actividades masivas (Peña, Mateada, actos cívicos)** con la comunidad educativa. **- Feria comunitaria:** se realizarán dos ferias comunitarias durante el año, con la finalidad de fortalecer el sentido de curso y la identidad con la institución. -**Día del apoderado/a:** se realizará un reconocimiento a las madres, padres y/o apoderados destacados de cada curso, en un acto formal y con posterior compartir. -**Apoderados en Aniversario:** se estimula la participación de apoderados en las actividades del aniversario organizadas por el Centro de Estudiantes. -**Reuniones de apoderados:** En todas las reuniones de apoderados se enviará información sobre convivencia escolar, generando conocimiento acerca de las acciones y/o medidas que el colegio realiza en esta área.	Ppt Correos o circulares	Encargada de Convivencia Escolar

Dimensión Socioemocional

A continuación, se detalla el Plan de Trabajo correspondiente a la dimensión socioemocional, la cual contempla instancias de participación y fomento de la identidad Colegio Chillán.

DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	ACCIÓN/ES -DESCRIPCIÓN	VERIFICADOR	RESPONSABLE
Socioemocional	**Apoyo individual**	**Apoyo individual** Se brindará apoyo socioemocional individual de acuerdo a las necesidades emocionales, afectivas y de salud mental que puedan presentar los y las estudiantes, las cuales serán derivadas por parte de los profesores jefes. Se mantendrá un monitoreo permanente y en coordinación con los apoderados.	Registro de entrevistas Coordinaciones externas	**Duplas psicosociales** **Profesores/as Jefes**
	Intervenciones cursos	**Intervenciones de apoyo socioemocional en cursos** Se realizarán intervenciones por parte del equipo de convivencia escolar e instituciones externas, de acuerdo a las temáticas de prevención detectadas en diagnóstico y observación del curso.	Registro en NAPSIS fotografías	**Duplas psicosociales Orientadores**
	Plan socioemocional laboral (funcionarios)	**Plan socioemocional laboral** Se implementará un plan de apoyo socioemocional laboral, el cual estará dirigido a todos los funcionarios del establecimiento, considerando diferentes acciones que permitan favorecer el bienestar y cuidado del área socioemocional.	Expediente de evidencias Programación actividades	**Equipo directivo**

Cronograma

Las acciones del Plan de Gestión de Convivencia Educativa se desarrollan a lo largo del año escolar, considerando actividades mensuales, trimestrales y anuales.

El cronograma permite organizar la ejecución de las actividades, definir responsables y asegurar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos.

ACTIVIDADES	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
ASIGNATURA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Planes de Formación (Detalle en cada uno de los planes)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientación vocacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Talleres electivos integrales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ajuste del reglamento	x	x			x				x	x
Socialización y trabajo de reglamento interno	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Aplicación de medidas establecidas en reglamento	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Trabajo con protocolos de actuación	x					x				
Supervisión de aplicación de medidas establecidas en reglamento	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Creación de ambientes de buen trato: Protocolo n°7	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Creación de ambientes de buen trato: Medidas de resolución pacífica de conflictos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Creación de ambientes de buen trato: Charlas preventivas internas	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X
Creación de ambientes de buen trato: Charlas OPD										
Creación de ambientes de buen trato: Semana de la Buena convivencia Escolar		x								
Creación de ambientes de buen trato: Información y capacitación sobre los derechos del niño, niña y adolescentes				x						
Creación de ambientes de buen trato: Capacitación a docentes sobre detección y prevención de situaciones de vulneración de derechos, maltrato físico o maltrato psicológico			x							
Creación de ambientes de buen trato: Capacitación e información sobre agresiones sexuales, hechos de connotación sexual o abuso sexual, que atenten contra la integridad física de los y las estudiantes			x							

Creación de ambientes de buen trato: Charlas/ envío de material informativo sobre prevención del abuso sexual para estudiantes y apoderados de pre-básica			X							
Campañas preventivas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Embajadores de la buena convivencia		x	x	x	x	x	x	x	x	x
Estrategias de prevención del suicidio: Clima escolar protector	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Estrategias de prevención del suicidio: Prevención de problemas de salud mental							x			
Estrategias de prevención del suicidio: Educación y sensibilización del suicidio							x			
Estrategias de prevención del suicidio: Detección de estudiantes en riesgo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Estrategias de prevención del suicidio: Protocolos de actuación y postvención	x					x				
Estrategias de prevención del suicidio: Coordinación con red de salud	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Consejo Escolar - Centro de Estudiantes - Centro de madres, padres y apoderados/as - Consejo de Docentes y Consejo de Asistentes - Comité Paritario, Comité Psicosocial, PISE - Grupo Juvenil Laico - Talleres de Habilidades Diversas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Charla sobre Humanismo – Laico						x				
Premiación anual										x
Reconocimiento primer semestre					x					
Anotaciones positivas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad de trabajo en equipo 4tos medio									x	
Vínculo Escuela – Familia: Día del apoderado/a									x	
Vínculo Escuela – Familia: Apoderados en Aniversario								x		
Vínculo Escuela – Familia: Reuniones de apoderados	x		x			x		x		x
Apoyo socioemocional individual	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Intervenciones en cursos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Apoyo socioemocional a apoderados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Apoyo socioemocional a funcionarios (Plan Socioemocional Laboral)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Referencias

- Colegio Chillán (2023) Proyecto Educativo Institucional. Extraído desde www.colegiochillán.cl
- Colegio Chillán (2023 Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad. Disponible en www.colegiochillan.cl
- Congreso Nacional de Chile. (2026). *Ley N.º 21.809 sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas*. Diario Oficial de la República de Chile.
- Fundación Wiese (2016) ¿Por qué es importante la convivencia escolar? Disponible en http://www.fundacionwiese.org/blog/noticias/importante-la-convivencia-escolar/
- Ley General de Educación Nº 20.370 (2009). Disponible en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043
- Ley de Violencia Escolar N° 20.536 (2011). Disponible en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030087&ep=True
- Ley de No Discriminación N° 20.609 (2012). Disponible en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092&buscar=20609
- Ley de Inclusión N° 20.845 (2015). Disponible en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172&buscar=20845
- Ley de Integración social de personas con discapacidad N° 19.284 (2008). Disponible en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30651&buscar=19284
- Ley SEP N° 20.248 (2008). Disponible en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=269001&buscar=20248
- Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N° 20.084 (2005). Disponible en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244803&buscar=20084
- Ley sobre Alimentación saludable para estudiantes N° 20.606 (2012). Disponible en https://www.leychile.cl/Consulta/listaresultadosimple?cadena=20606
- Ley de Salud sobre Normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. (Artículo N°1) N° 20.418 (2010). Disponible en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010482&buscar=20418
- Ley que Crea el Plan de Formación ciudadana para establecimientos educacionales reconocidos por el Estado N°20.911 (2016). Disponible en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1088963&buscar=20911
- Decreto sobre Necesidades educativas espaciales N°170 (2009). Disponible en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1012570
- Decreto sobre Diversificación de la Enseñanza N° 83 (2015). Disponible en http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf

- Ordinario que actualiza instructivo para establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar N°0476 (2013). Disponible en https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2017/12/ORD-N476-ACTUALIZA-INSTRUCTIVO-PARA-LOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-SOBRE-REGLAMENTO-INTERNO-EN-LO-REFERIDO-A-CONVIVENCIA-ESCOLAR.pdf
- MINEDUC (2018) Orientaciones para la conformación y funcionamiento de Equipos de convivencia Escolar en la escuela/liceo. Disponible en https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2017/04/convivencia-escolar.pdf
- MINEDUC (2015) Política Nacional de Convivencia Escolar. Disponible en http://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2015/12/politica-noviembre-definitiva.pdf
- Ministerio de Educación (2013) Noticia Día de la Convivencia Escolar: 19 de abril. Disponible en http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=3717&id_contenido=22781
- Ministerio de Educación de Chile. (2024). *Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030*. Santiago, Chile: MINEDUC.
- JUNJI (2009) Política del buen trato hacia niños y niñas. Disponible en http://gobiernotransparente.junji.gob.cl/siteAssets/JUNJI/documentos/2013/Politica%20de%20Buen